

Hondureños extraditados a Estados Unidos y otros países por cargos de narcotráfico y conexos

1. CARLOS ARNOLDO LOBO (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 26 de marzo de 2014

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 27 de marzo de 2014

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 10 de abril de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 02 de mayo de 2014

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 09 de mayo de 2014

Hechos: Originario de la comunidad de Esparta, en el departamento de Atlántida, en el **Litoral Atlántico, “El Negro Lobo” tiene una amplia experiencia como marino que le facilitó incursionar en el mundo de los transportistas de droga.**

Fuentes oficiales indican que Lobo tenía conexiones con el cartel colombiano de Los Mellos, otros transportistas de drogas desde hace más de tres décadas y que también han sido expertos en el tráfico marino.

En Honduras, su centro de operaciones lo tenía en Islas de la Bahía, La Ceiba y San Pedro Sula, última ciudad donde fue capturado, en camiseta y sandalias, cuando se aprestaba a comprar pan en una panadería.

Las autoridades le habían incautado a “El Negro Lobo” 46 propiedades entre yates, haciendas, casas y otros bienes, así como cuentas bancarias. En el allanamiento hecho en San Pedro Sula, le incautaron otras cuatro casas, mientras otro número similar está en la mira de los operativos, confiaron las fuentes oficiales.

Fue el primer extraditable luego de la reforma del artículo 102 constitucional. El Departamento del Tesoro de Estados Unidos lo identificó como un operador en Centroamérica del Cártel de Sinaloa y lo incluyó en una lista de narcotraficantes importantes.

Lobo, fue propietario de varias docenas de embarcaciones pesqueras con matrícula hondureña, las que fueron utilizadas por su cartel para el trasiego de cocaína. Para la **justicia de Estados Unidos, “El Negro” fue uno de los mayores transportistas de cocaína en el tráfico internacional.**

Juicio en Estado Requirente: Fue condenado a **20 años de prisión**. El 4 de agosto de 2023 fue liberado y remitido al Servicio de Inmigración de Estados Unidos y la sentencia impone una libertad condicionada y estará sujeto a una supervisión durante cinco años.

Corte/ Estado Requirente: Requerido por la Corte Federal del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos

2. JUVING ALEXANDER SUAZO PERALTA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 10 de septiembre de 2014

Lugar: La Ceiba

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 22 de octubre de 2014

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 22 de octubre de 2014

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 28 de octubre de 2014.

Hechos: A pesar de ser considerado un narcotraficante por el gobierno de Estados Unidos, en Honduras Juving Alexander Suazo Peralta tiene limpio sus antecedentes policiales y penales.

Fuentes ligadas a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), constataron en los archivos de esa entidad policial que el presunto narco, al menos en el país, nunca había sido capturado y fichado por la comisión de un delito.

Juving Suazo había establecido su residencia principalmente en la zona norte del país, en donde había sido cauteloso para movilizarse a pesar de estar vinculado en actividades del narcotráfico, según EE UU.

Por su parte, la Interpol de Honduras también confirmó que el presunto narco nunca había tenido un proceso judicial en su contra por ningún delito.

Se le acusó por delitos relacionados con el narcotráfico; se le señala como el segundo al **mando del narcotraficante Carlos Arnaldo “El Negro” Lobo. Pero algo curioso con el imputado es que este extraditabile pidió ser extraditado lo antes posible lo que es inusual porque es precisamente lo que temen los capos en América Latina.**

Juicio en Estado Requirente: El 21 de abril de 2015 fue sentenciado a 208 meses de prisión, ósea, más de 17 años de cárcel. Sin embargo, salió libre en 2019.

Corte/ Estado Requirente: Corte Distrito Sur de Florida, Estados Unidos.

3.JOSÉ INOCENTE VALLE VALLE (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 3 de octubre de 2014

Lugar: Florida, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 3 de octubre de 2014

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 12 de noviembre de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 13 de noviembre de 2014

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 23 de enero de 2015

Hechos: En el operativo, al momento de su captura, se incautaron pasaportes, numerosas armas automáticas de diverso calibre, incluso un fusil AK-47 bañado en oro, y dinero en efectivo en lempiras, dólares y quetzales, se informó.

Además, encontraron un uniforme del Ejército, un cinturón con doce piezas de oro, un teléfono satelital y una fotografía del detenido con un exjefe policial del área.

Unas 47 propiedades de los Valle Valle han sido apropiadas por las autoridades, las que habrían sido adquiridas con los recursos provenientes de la venta de droga, según EE.UU.

Requerido por ilícitos relacionados al tráfico ilegal de drogas desde Honduras hacia Norteamérica. José Inocente es el menor de los hermanos Valle Valle, de los que Estados Unidos indicó en 2014 que eran importantes traficantes de drogas.

Juicio en Estado Requirente: Fue condenado en enero de 2016 a 10 años de cárcel tras declararse culpable de delitos de narcotráfico, pero solo estuvo 8 años. Fue deportado después de cumplir condena y llegó el viernes 31 de marzo de 2023 a San Pedro Sula.

Corte/ Estado Requirente: Corte Federal de Alexandria, Virginia, Estados Unidos.

3.MARLEN GRISELDA AMAYA ARGUETA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 3 de octubre de 2014

Lugar: Florida, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 3 de octubre de 2014

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 12 de noviembre de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 13 de noviembre de 2014

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 23 de enero de 2015

Hechos: Es esposa del también extraditado José Inocente Valle. La pareja Valle Amaya fueron solicitados en extradición por Estados Unidos para ser juzgados en una corte del Distrito Sur de Florida y una corte del Distrito Este del estado de Virginia, donde fueron acusados de conspirar para la distribución de cocaína en al menos cinco kilogramos.

Igualmente, por conspiración para transportar con el conocimiento que esa sustancia sería introducida en Estados Unidos y de conspirar para la realización de lavado de activos.

Juicio en Estado Requirente: Durante su juicio en el país norteamericano, Griselda confesó su culpabilidad por el transporte de drogas, por lo que recibió una sentencia de seis años y medio de prisión.

Se dio a conocer que la imputada cumplió su condena en una prisión de Virginia, Estados Unidos. El Buró Federal de Prisiones de ese país reveló que la hondureña cumplió su condena en abril de 2020.

Corte/ Estado Requirente: Corte Federal de Alexandria, Virginia, Estados Unidos

5.MIGUEL ARNULFO VALLE VALLE (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 05 de octubre en 2014

Lugar: Florida, Copán

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 06 de octubre de 2014

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 20 de noviembre de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 18 de diciembre de 2014

Hechos: Miguel Arnulfo Valle Valle nació el 02 de julio de 1972 y fue declarado fugitivo por el delito de narcotráfico, entre 2009 y 2013.

Líder del cártel Valle Valle.

Miguel Arnulfo Valle Valle, según acusaciones, administró las operaciones del día a día.

El departamento de los Estados Unidos denominó a Miguel Arnulfo Valle como uno de los más importantes narcotraficantes extranjeros.

Los Valle se encargaban de distribuir decenas de miles de kilogramos de cocaína en EE. UU, según las autoridades estadounidenses. El Cártel Los Valle es catalogado como una de las organizaciones de tráfico de drogas más grandes del mundo que importaba anualmente toneladas de drogas a ese país

Juicio en Estado Requirente: Está preso en una cárcel de Virginia. Él y su hermano Luis Alonso Valle, fueron condenados a 23 años de cárcel por una Corte Federal de Miami; Miguel Arnulfo quedaría libre a la edad de 68 años.

Corte/ Estado Requirente: Solicitado por la Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

6. LUIS ALONSO VALLE VALLE. (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 05 de octubre de 2014

Lugar: Florida, Copán

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 06 de octubre de 2014

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 20 de noviembre de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 18 de diciembre de 2014

Hechos: Los orígenes de Los Valle como narcotraficantes no están claros, pero Luis Alonso y su hermano mayor Arnulfo Miguel, alias «Colocho» Valle, lograron construir uno de los grupos de traficantes más influyentes y mejor organizados de la región

fronteriza. En comparación con otros grupos como Los Cachiros, Los Valle empleaban a un número relativamente pequeño de personas.

En 2003, Luis Valle fue condenado por el juzgado de Tocoa, Colón, por el delito de facilitación de medios de transporte para el tráfico de drogas, pero en 2005 recuperó su libertad por un fallo de la Corte de Apelaciones de La Ceiba.

Casi una década más tarde, bajo un Honduras al mando de Juan Orlando Hernández (JOH), expresidente extraditado a Estados Unidos por cargos relacionados al narcotráfico, los Valle Valle cayeron.

Juicio en Estado Requirente: Luis Alonso Valle Fue condenado a 300 meses de prisión, más cinco años de libertad supervisada, sin multa. Según el Buró de Prisiones, su salida está prevista para el 27 de abril del 2040.

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Virginia.

7. HÉCTOR EMILIO FERNÁNDEZ ROSA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 07 de octubre de 2014

Lugar: El Hatillo, Distrito Central.

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 19 de noviembre de 2014

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 04 de diciembre de 2014

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 05 de febrero de 2015.

Fecha de Resolución de Apelación:

Hechos: Hasta 1998 Héctor Emilio Fernández Rosa, alias “Don H” era el encargado de coordinar, recibir y transportar cocaína desde Colombia hasta Honduras para entregarla en Guatemala donde otros narcos se encargaban de llevarla hasta los Estados Unidos.

[En 2014, año de su captura “Don H” ya era un narco con su propio cartel, por referencias se presume que es el cartel del Valle de Sula y miembro del grupo de los 14E, un grupo de narcotraficantes que según una investigación de diario El Heraldo se habrían repartido el territorio hondureño para traficar con drogas y transportarlas sin problemas hasta Guatemala, el grupo se maquillaba como un grupo de empresarios.](#)

También ha sido vinculado a los hermanos Héctor Hugo Pinto Aguilar, José Daniel Pinto Aguilar y Orlando Pinto Espino, otro grupo de narcotraficantes, uno de ellos, considerado el líder, Orlando Pinto fue capturado en Guatemala en febrero de 2018.

La historia de los narcos en general y comenzando desde las aspiraciones políticas de Pablo Escobar ha sido controlar el poder político, algo que Héctor Emilio Fernández Rosa si logró, su hermano, René Fernández Rosa llegó a ser diputado suplente por el Partido Liberal en 2013 bajo la fórmula del diputado Eduardo Gauggel asesinado en 2015 en San Pedro Sula, a partir de ese hecho, René Fernández quedó como diputado titular, aunque negó cualquier vinculación con su hermano, pero hay fotos suyas con miembros del cartel de los Valle Valle en las fiestas que estos ofrecían.

Todo cambió para el diputado hermano de “Don H” . La noche del sábado 20 de febrero de 2016 recibió un disparo en el cuello después de una discusión con agentes de la Policía Nacional en un hecho confuso que no se pudo explicar bien, en síntesis dos policías y un militar llegaron a un negocio a las 2:30 de la madrugada y le pidieron al dueño que cerrará el local, pasaron 20 minutos y los policías regresaron le pidieron a las personas que salieran según la publicación de diario El Heraldó del del 21 de febrero de 2016, Carlos Fernández un desconocido para los agentes fue a guardar una camioneta y al parecer disparó su arma seis veces, los policías reaccionaron pidiéndole el arma, pero el diputado sacó otra arma y fue cuando uno de los policías disparó respondiendo lo que ellos consideraron una amenaza.

Don H fue capturado en el operativo Coral, una operación estilo Netflix el 7 de octubre de 2014 en la que participaron: La Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), la Policía Nacional, el Ministerio Público y la DEA (Administración para el Control de Drogas). La captura se dio en la aldea Las Crucitas, en el Hatillo, en el circuito residencial San Martín, al norte de Tegucigalpa, en una zona de bosque.

Don H se convirtió en el séptimo capturado en ser solicitado en extradición por los Estados Unidos.

El día de su captura, el entonces director de la Policía Nacional, Ramón Sabillón, llegó al lugar y según su información Don H era el jefe de un cartel independiente (se asume por referencias que era el Cartel del Valle de Sula) que operaba en San Pedro Sula y en el corredor del noroccidente del país, zona de operaciones del cartel de los Valle Valle con quienes habría tenido una relación de diplomacia o el concepto que los narcos usen como diplomacia o beneficio mutuo.

Al ser capturado “Don H” lloró, al preguntársele por qué lloraba respondió que, de la cólera, de ser capturado, tal vez esas lágrimas de impotencia ocultaban el miedo de todo narcotraficante: una cárcel en los Estados Unidos, lejos de la vida de lujos y excesos a los que se acostumbran.

Según la fiscalía de Nueva York “Don” H llegó a hacer pagos de hasta 100 mil dólares por cada cargamento de droga que transportaba hasta Guatemala o a la frontera, tanto a agentes de la Policía Nacional como a militares asignados a cuidar la frontera.

Desde 1998 hasta 2003 “Don H” colaboró con José “Juancho” León, líder del cartel guatemalteco Los Leones a distribuir aproximadamente 30 mil kilogramos de cocaína, 5 mil por año aproximadamente. Los Leones fue un cartel muy poderoso aliado al Cartel del Golfo, pero ahora están en proceso de extinción debido a una guerra contra los Zetas los que han asumido el control de las operaciones de los Leones.

Don H fue condenado por el delito de tráfico de drogas, además de una multa de 10 millones de dólares más la incautación de 50 millones de dólares.

Juicio en Estado Requirente: En agosto de 2019, “Don H” fue condenado a cadena perpetua tras declararse culpable de tráfico de drogas. Una Corte de Apelaciones en Nueva York, confirmó su castigo en 2021.

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

8. WILMER ALONSO CARRANZA BONILLA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 11 de junio de 2015

Lugar: En una instalación policial.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 12 de junio de 2015

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 21 de julio de 2015

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 05 de agosto de 2015

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 15 de octubre de 2015

Hechos: Wilmer Alonso Carranza Bonilla, un oficial con 15 años de experiencia en la policía y que trabajaba en la unidad dedicada a investigar el narcotráfico, lavado de activos y privación de bienes, fue arrestado por actuar en connivencia con narcotraficantes del clan de los Valle, informó Tiempo.

Carranza, quien según las autoridades ayudó a los Valle a transportar cargamentos de droga, fue requerido en extradición por Estados Unidos por cargos de narcotráfico.

Según La Tribuna, el jefe del departamento de asuntos internos de la policía de Honduras —la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)—,

reconoció que Carranza ya había sido evaluado por corrupción pero que sólo había sido sometido a la prueba del polígrafo, la cual aprobó. También anunció que la DIECP pronto creará una nueva unidad investigativa para identificar y perseguir la denominada “narcopolicia”.

Wilmer Alonso Carranza Bonilla, expolicía hondureño clase III, perteneció a la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI), asignado a la Unidad Especial de Investigación de Delitos contra el Lavado de Activos y Privación de Bienes. Se convirtió el 15 de octubre del 2015 en el octavo extraditado de Honduras a EEUU.

Juicio en Estado Requirente: En noviembre de 2016, el juez Liam O’ Grady del Distrito Este de Virginia lo condenó a 132 meses de cárcel (11 años) por ser cómplice del cártel hondureño de los Valle Valle, de quienes fue informante aprovechándose de que era un agente de la Unidad Especial de Investigación de Delitos contra el Lavado de activos y Privación de bienes.

En 2020, La Corte del Distrito Sur del Este de Virginia, Estados Unidos, negó la reducción de cárcel al expolicía hondureño.

Corte/Estado Requirente: Fue requerido por la Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

9. JOSÉ RAÚL AMAYA ARGUETA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 23 de septiembre de 2015

Lugar: El Porvenir, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 23 de septiembre de 2015

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 19 de octubre de 2015

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 11 de noviembre de 2015

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 3 de febrero de 2016

Hechos: Acusado por la Corte Federal del Distrito Oeste del Estado de Virginia, por considerarlo responsable de los delitos de tráfico de droga y lavado de activos.

Raúl Amaya Argueta es hermano de Marlen Griselda Amaya, esposa de José Inocente Valle, ambos extraditados a los Estados Unidos.

Juicio en Estado Requirente: Fue condenado a cinco años de prisión en 2017 y recobró su libertad en 2022.

Corte/Estado Requirente: Corte Federal del Distrito Oeste del Estado de Virginia, Estados Unidos.

10. CARLOS EMILIO ARITA LARA / PORFIRIO MONTUFAR ARITA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 27 de octubre de 2015

Lugar: Guatemala

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 27 de octubre de 2015

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 18 de noviembre de 2015

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 22 de diciembre de 2015

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 03 de febrero de 2016

Hechos: Fue extraditado junto a José Raúl Amaya Argueta. Dijo que se llamaba Porfirio Montúfar Arita.

En Honduras aún se escuchan los relatos de sus días como sicario de Los Valle Valle, uno de los clanes de narcotráfico más sangrientos del país.

Lo que “El Muco” hizo con una retroexcavadora, fue un cementerio clandestino masivo para enterrar a todas sus víctimas, a las que él había matado por cuenta propia y a las que había despachado por órdenes de Miguel Arnulfo y Luis Alonso Valle, sus jefes y cabecillas hasta 2014 del clan de narcotraficantes.

La historia de la máquina retroexcavadora la cuenta un exfuncionario de la zona. “Él era el hombre de confianza de Los Valle para el sicariato”, dice.

Abogados Defensores del imputado firmaron en la primera audiencia de información que la autoridad tenía en su poder a Porfirio Montúfar Innova Carlos Arita Lara por lo que no procedía la extradición de sus abogados Defensores del imputado firmaron en la primera audiencia de información que la autoridad tenía en su poder a Porfirio Montúfar y no a Carlos Arita Lara por lo que no procedía la extradición de su defendido.

Ante la confusión el juez de extradición ordenó tomar las huellas dactilares del detenido y hacer prueba de ADN para confirmar su identidad. A finales de octubre, las pruebas forenses y el Registro Nacional de las Personas comprobó que Carlos Emilio Arita Lara y Porfirio Montúfar Arita eran la misma persona según un análisis científico realizado.

Juicio en Estado Requirente: En 2017, se determinó que su condena sería de 20 años y 6 meses, por lo que terminaría el 6 de agosto de 2037.

Corte/Estado Requirente: Corte Federal del Este de Virginia, Estados Unidos.

11. JUAN CARLOS ARBIZÚ HERNANDEZ (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 07 de febrero de 2016

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 08 de febrero de 2016

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 11 de marzo de 2016

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 15 de abril de 2016

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 2 de junio de 2016

Hechos: Arbizú «operó en Honduras como líder de una organización de transporte de narcóticos de gran escala que formaba parte de una cadena de distribución que abarcaba desde Colombia a México y Estados Unidos», precisó la Fiscalía.

Indicó que se trata del primer enjuiciado de once hondureños que han sido extraditados a EE.UU. desde que Honduras aprobó, en 2012, una reforma constitucional que habilitó la extradición de sus ciudadanos a solicitud de otros países.

Se le daba seguimiento desde al año 2013 por supuestos vínculos con el Cartel de Los Cachiros y varios grupos de criminalidad organizada de La Mosquitia.

Arbizú fue capturado en 2016 en San Pedro Sula, norte de Honduras, y trabajaba supuestamente coordinando el recibo y traslado de droga para varios cárteles que operan en el Caribe y occidente del país centroamericano.

El hondureño tenía nexos con los hermanos Valle Valle y Carlos Lobo, quienes figuran entre los hondureños que han sido extraditados a Estados Unidos en los últimos dos años.

Cargos:

a) Asociación delictuosa para distribuir cocaína bajo el conocimiento que sería importada a los Estados Unidos (febrero de 2014 en adelante)

b) Conspiración para la Distribución de cocaína

Juicio en Estado Requirente: Un jurado de Miami encontró a Juan Carlos Arbizú Hernández culpable el 14 de julio de 2017, de conspirar para distribuir más de cinco kilogramos de cocaína con el conocimiento de que la cocaína iba a ser ilegalmente importada a los Estados Unidos. La evidencia en el juicio, que incluyó el testimonio de varios co-conspiradores y una grabación de vídeo de la parte demandada, demostró que el acusado operaba en Honduras como el líder de una organización de transporte de narcóticos a gran escala de la que fue parte de una cadena de distribución que abarca desde Colombia a México y Estados Unidos.

Fue condenado en 30 años de cárcel. Guarda prisión y no se ha informado sobre rebajas a su condena.

Corte/Estado Requirente: Corte Distrito Sur de La Florida, Estados Unidos.

12. SIXTO OBED ARGUETA GARCÍA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 12 de julio de 2016

Lugar: Comayagua

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 13 de julio de 2016

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 15 de agosto de 2016

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 08 de septiembre de 2016

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 12 de septiembre de 2016

Hechos: Fue acusado formalmente en la Corte del Distrito Sur de la Florida el 7 de mayo de 2013. No tiene una profesión conocida, está casado en Estados Unidos y nació el 2 de diciembre de 1987.

La extradición del hondureño se concedió para que fuera juzgado en los Estados Unidos por hechos ocurridos desde el mes de junio de 2011 y que se prolongaron más allá del año 2012 cuando entró en vigencia la reforma por adición del artículo 102 de la Constitución de la República que permite la extradición de ciudadanos hondureños vinculados a hechos de criminalidad organizada, narcotráfico y terrorismo.

Cargos:

1. Conspiración para la distribución de Cocaína en Estados Unidos en violación del título 21 del código penal de USA.

2. Intento de posesión con la intención de distribuir en USA al menos 5 kg de cocaína.

Juicio en Estado Requirente: Logró regresar a Honduras, donde se dedicó a operaciones de narcotráfico. Fue condenado a 3 años de prisión y quedó en libertad.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos.

13.ROBERTO DE JESÚS SOTO GARCÍA (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 28 de octubre de 2016

Lugar: Roatán, Islas de la bahía.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 29 de octubre de 2016

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 18 de noviembre de 2016

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 06 de diciembre de 2016

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 20 de diciembre de 2017

Hechos: Roberto de Jesús Soto García, estuvo ligado a los narcosobrinos del presidente venezolano Nicolás Maduro quienes fueron condenados a 18 años de prisión en una cárcel estadounidense. Un juez hondureño concedió la extradición, pese a tener un proceso judicial interno. Su expediente fue enviado a Roatán, Islas de la Bahía, donde tenía las diligencias.

Según las autoridades estadounidenses, Soto García era el responsable de recibir cargamento de drogas en el aeropuerto Juan Manuel Gálvez de Roatán, dar información

sobre la operación aeroportuaria, dar seguridad al cargamento y transportarlo con rumbo a Estados Unidos.

Asimismo, señalan que Soto García participó en una conspiración para transportar hacia los Estados Unidos una sustancia controlada desde un lugar fuera de los mismos y elaborar y distribuir una sustancia controlada con esa intención a sabiendas que dicha sustancia sería importada ilegalmente hacia ese país y a aguas fuera de los mismos.

Juicio en Estado Requirente: Con menos de dos años en prisión fue dejado en libertad en octubre de 2019 por tiempo servido en prisión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

14.LUDWING CRISS ZELAYA ROMERO (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 13 de julio de 2016

Lugar: No precisado

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 13 de julio de 2016

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 17 de agosto de 2016

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 24 de octubre de 2016

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 13 de diciembre de 2016

Hechos: **Según la Fiscalía de los Estados Unidos, Ludwing Zelaya Romero “era un miembro de confianza de la organización criminal conocida como los Cachiros durante más de una década”.**

Cuando le concedieron la palabra, el exoficial hondureño aceptó haber participado en reuniones con capos de la droga, por lo que pidió disculpas tanto a la justicia como a su familia.

“Me responsabilizo de mis actos de conspirar para importar cocaína”,

“Acepto mi responsabilidad en los hechos en un país con grandes problemas de corrupción que contamina todos los niveles. Aunque uno no quiera involucrarse recibe órdenes superiores para hacer favores y uno no puede salir de ese círculo”, justificó Zelaya.

Se trata de uno de los miembros de la institución del orden público señalado por los delitos de trasiego de drogas y tráfico de armas por la justicia estadounidense.

Según consta en la carga probatoria contra Zelaya, éste habría comenzado sus vínculos con Los Cachiros en 2004, organización en la que logró obtener mucha confianza. El policía habría cometido varios ilícitos estando en funciones dentro de la Policía Nacional de Honduras.

Entre los delitos que Zelaya cometió durante esa época destacan asesinatos, reclutamiento de grupos de sicarios y protección de cargamentos de droga en su tránsito por Honduras con destino a Estados Unidos.

El ahora extraditado forma parte de seis policías acusados de narcotráfico por la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York de Estados Unidos. Los restantes cinco se entregaron a las autoridades norteamericanas.

Juicio en Estado Requirente: Solicitó el 11 de septiembre de 2023 a un Tribunal en Nueva York, una reducción en su condena.

El hondureño justificó la petición en base al tiempo cumplido y por "razones extraordinarias y convincentes" que, según él, merece ser evaluada por el Tribunal.

Pero, a la vez, solicitó designación de la defensoría Federal para que le apoyara en el proceso.

A Zelaya Romero, el 10 de mayo de 2021, lo sentenciaron a 144 meses de prisión (12 años), luego de declararse culpable de dos cargos.

En el primer cargo, Zelaya Romero se declaró culpable de participar en una conspiración para importar 500 gramos y más de cocaína a los Estados Unidos.

La fecha de liberación proyectada de Zelaya Romero es el 5 de febrero de 2026. El 23 de junio de 2023, Zelaya Romero presentó una solicitud de Liberación Compasiva al director de la prisión en USP Yazoo City, ubicada en Mississippi, pero se le denegó.

Corte/Estado Requirente: Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

15.VICTOR LORENZO FLORES PINEDA (Con proceso en Honduras, actualmente cumpliendo sentencia)

Fecha de Captura: septiembre de 2014

Lugar:

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 4 de mayo de 2017

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: Se desistió de la solicitud de extradición

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Flores Pineda fue solicitado en extradición por Estados Unidos, país que le atribuye cargos a través del Distrito Este del Estado de Virginia por los delitos de conspiración para distribuir cinco kilogramos o más de cocaína y conspiración para participar en actividades de lavado de activos.

Flores Pineda fue condenado junto a empleados que pertenecían al cartel de los Valle Valle: Héctor Antonio Vásquez Torres y José Javier Contreras por asociación ilícita, y Norma Jackeline Sanabria, María Elizabeth Asmen Interiano y Karla Ulloa Murillo por conspiración en perjuicio de funcionarios del Estado.

En marzo de 2017 la justicia hondureña declaró culpable a Víctor Lorenzo Flores Pineda por conspirar para asesinar al presidente hondureño, Juan Orlando Hernández, en septiembre de 2014.

Un grupo de narcotraficantes, que integraba Flores Pineda, pensaban atentar contra el gobernante Hernández el 20 o 21 de septiembre de 2014, cuando éste llegara en helicóptero al aeropuerto de la ciudad de Gracias, en el occidental departamento de Lempira, de donde es originario, según reportes de las autoridades hondureñas.

Igualmente, en julio de 2017, el Pleno de CSJ en sesión realizada en la ciudad de Gracias, Lempira, concedió la extradición diferida de Flores Pineda.

Juicio en Estado Requirente: En enero de 2021 el gobierno de Estados Unidos desistió **de su solicitud de extradición en este caso, por lo que su status de “diferido” fue cancelado. El Juez de Extradición ordena “Diferir la entrega de Víctor Lorenzo Flores Pineda al Estado Requirente”, hasta que terminen los procesos penales en su contra** existentes en Honduras y mantener el arresto preventivo en el Centro Penal de Ilima, departamento de Santa Bárbara.

Flores Pineda fue encontrado culpable por un Tribunal con Jurisdicción Nacional por el delito de Asociación Ilícita en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado y por el delito de Conspiración en perjuicio de Altos Funcionarios del Estado, por lo que enfrenta en Honduras una potencial pena que puede sobrepasar los veinte años de reclusión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos

16.NOÉ MONTES BOBADILLA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 15 de junio de 2017

Lugar: Limón, Colón.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 15 de junio de 2017

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 26 de julio de 2017

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 23 de agosto de 2017

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de septiembre de 2017

Hechos: Noé Montes Bobadilla, considerado como un elemento especialmente violento, antes de su captura, lideraba uno de los carteles más grandes de Honduras, que

dominaba el área de Francia, en la costa caribeña del país, y que quedó en manos de sus familiares.

El cartel de los Montes Bobadilla, uno de los más grandes de Honduras, fue creado en la década de 1990 y se le atribuye el control de un área importante en el Caribe hondureño, desde donde maneja una red de narcotráfico que se extiende por Colombia, Centroamérica, México hasta EE.UU.

«Es una organización familiar que opera en el departamento de Colón, Honduras, **ubicado en la costa noreste (...). La base de operaciones costera permite a la** agrupación recibir cargamentos aéreos y marítimos de cocaína desde Colombia y/u otros países de origen sudamericanos, que finalmente tienen como destino Estados Unidos», indican documentos judiciales.

Según la acusación, el clan incurre «en violencia y corrupción pública para promover sus operaciones de narcotráfico».

Un Juez de extradición concedió la misma por hechos que involucran a Noé Montes Bobadilla ocurridos posteriormente al 27 de febrero de 2012, y que, de acuerdo con las autoridades estadounidenses, configuran el delito de conspiración para distribuir cinco kilogramos o más de cocaína.

Un juez de primera instancia lo remitió en arresto preventivo a la Penitenciaría Nacional de Morocelí, departamento de El Paraíso, conocida como La Tolva.

Juicio en Estado Requirente: Fue llevado a juicio en 2019 junto a otro de sus colaboradores. Fue condenado a 37 años de prisión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

17.- JAIRO ALY ARIAS MEJIA (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 17 de abril de 2017

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 18 de mayo de 2017

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 14 de junio de 2017

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 27 de junio de 2017

Hechos: Arias Mejía fue acusado por conspirar para distribuir metanfetamina con conocimiento e intención de que esta sería importada a los Estados Unidos en violación al Título 21 del Código Penal de ese país.

Los reportes de seguridad lo ligaron al cartel de Los Cachiros y sus antecedentes le vinculan al decomiso en el barrio Buenos Aires de San Pedro Sula, de 169 barriles de químicos para el procesamiento de drogas.

También conocido como “King Arturo”, conspiró para la manufactura de metanfetaminas, así como enviar droga a los Estados Unidos, a través de Guatemala.

Juicio en Estado Requirente: En marzo de 2019 se le dictó 11 años y seis meses de prisión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Norte del Estado de Georgia, Estados Unidos.

18.- JOSÉ MIGUEL HANDAL PEREZ (con cargos en Honduras) (Extradición Diferida)

Fecha de Captura: 13 de marzo de 2015

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 18 de marzo de 2015

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 08 de septiembre de 2015

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 25 de mayo de 2018

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en el mes de abril de 2013 **lo anunció como “traficante de drogas” a “Chepito” como se le conoce también, junto con su esposa y padre, asegurando que “Chepe” coordinaba embarques con droga** provenientes de Apure, Venezuela, a pistas clandestinas ubicadas en el país.

La Oficina para el Control de Bienes en el Extranjero, identificó a José Handal Pérez, de 38 años, como el jefe de una organización responsable de la distribución de numerosas toneladas de cocaína provenientes de Colombia a los carteles mexicanos como los de

Sinaloa y Los Zetas. La designación también incluyó a su esposa, Ena Elizabeth Hernández Amaya de 34 años y a su padre, José Miguel Handal Larach, de 72 años.

Chepe Handal fue alguna vez una figura importante en la cadena internacional de la droga, con un rol de intermediario entre los grupos colombianos que abastecían cocaína y los carteles mexicanos de Sinaloa y Los Zetas, que manejaban la distribución a Estados Unidos, según las autoridades estadounidenses. Operando desde Honduras, él aseguraba que los narcóticos tuvieran un paso sin problemas por el corredor **centroamericano. En 2013, se convirtió en el primer hondureño incluido en la “Lista de Capos” del Departamento del Tesoro estadounidense.**

En su momento, Chepe Handal solicitó a su abogado que acelerara su caso de extradición a Estados Unidos.

El objetivo de esta maniobra fue poco claro, sin embargo, pues su extradición sólo se haría efectiva cuando complete las sentencias que tiene en Honduras, lo que actualmente sería de una década por lo menos.

Juicio en Estado Requirente: José Handal Pérez fue condenado a 17 años de prisión, mientras que su esposa Ena Elizabeth fue condenada a 16 años de prisión por la referida sala judicial.

El defensor del matrimonio, René Altamirano, dijo que los acusados recibieron el término medio de la condena, ya que la legislación establece entre 15 a 20 años.

Corte/Estado Requirente: Corte Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos.

19.- SERGIO NEFTALÍ MEJÍA DUARTE (Extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 20 de agosto de 2017.

Lugar: Amarateca, Francisco Morazán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 21 de agosto de 2017

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 21 de septiembre de 2017

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 25 de septiembre de 2017

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 25 de octubre de 2017

Hechos: Originario de Iriona, Colón.

Conocido como Neftalí, El Compa, Doctor y Cuñado.

El pedido de extradición y la captura de “El Compa”, se presentaron luego de que fuera mencionado en el testimonio del peligroso capo hondureño Devis Leonel Rivera Maradiaga, líder de “Los Cachiros”, y durante una audiencia contra Fabio Lobo, el hijo del expresidente Porfirio Lobo, quien fue condenado a 24 años por tráfico de drogas.

Se dijo que Mejía Duarte había sido una de las personas que participó en la reunión donde se planeó el asesinato del zar antidrogas Julián Arístides González en 2009. En esa reunión también habría participado el entonces jefe de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN), Fredy Nájera.

Parte de la droga traficada por El Compa era camuflada entre contenedores de banano que salían desde puertos en el atlántico colombiano, entre ellos los de Cartagena y Santa Marta, y era ingresada a Honduras por el Puerto de Castilla, en el departamento de Colón, donde este narcotraficante ha estado activo al menos desde el año 2000, en connivencia con otros grupos narcotraficantes como el de Los Cachiros y el liderado por Wilter Blanco.

De ahí la droga era llevada a Guatemala por vía terrestre, aérea y marítima, para luego ser trasladada a México, donde era entregada al Cartel de Sinaloa.

El fiscal general adjunto interino de Estados Unidos John Cronan señaló que “hasta su arresto, Sergio Neftalí Mejía Duarte fue un prolífico y violento traficante de drogas, cuya organización criminal proveía cocaína al Cartel de Sinaloa”.

Mejía Duarte mantenía una relación directa con el capturado narcotraficante Joaquín “El Chapo” Guzmán y con Ismael “El Mayo” Zambada, actualmente en libertad, a quien las autoridades han ubicado en la cúpula del cartel mexicano.

Cargos:

Conspiración para distribuir al menos 5 kg de cocaína con conocimiento e intención de que sería importada a los Estados Unidos.

Se documentan acciones e investigaciones desde 2006 a 2014

Su Defensa presentó en primera audiencia la Renuncia a los trámites de Extradición, para enfrentar lo más pronto posible los cargos en USA.

Juicio en Estado Requirente: El 21 de julio de 2018, fue sentenciado a cadena perpetua por su involucramiento en una organización de transporte internacional de narcóticos a gran escala.

Corte/Estado Requirente: Corte Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos.

20.- ARNULFO FAGOT MAXIMO (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 28 de agosto de 2017

Lugar: Barrio San José, la Mosquitia.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 29 de agosto de 2017

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 29 de septiembre de 2017

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 10 de noviembre de 2017

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 11 de diciembre de 2017

Hechos: Fagot Máximo, de 58 años, era el líder de una organización de tráfico de drogas con sede en la región de La Mosquitia, en Honduras, que ejercía de vínculo «crítico» entre proveedores colombianos de cocaína y otros traficantes de droga, según los registros judiciales y las pruebas presentadas en el juicio.

Arnulfo Fagot Máximo, de 58 años, fue el hondureño número 17 extraditado hacia Estados Unidos.

Fagot es conocido como “el Tío» y fue detenido el 27 de agosto de 2017, en el barrio San José del municipio Puerto Lempira, en la zona de La Mosquitia.

La Corte de Virginia emitió un comunicado, y aseguran que durante una década el hondureño recibió droga desde Colombia.

La cocaína proveniente de Colombia se trasladaba a La Mosquitia, en lanchas, botes y aviones pequeños.

La investigación realizada por la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) determinó que recibió decenas de millones de dólares por la venta y entrega de cocaína.

La sede de la organización de tráfico de drogas que lideraba Fagot Máximo tenía sede en La Mosquitia, en el departamento de Gracias a Dios.

Las investigaciones demostraron que mantuvo contacto con grandes capos de la droga en Honduras, entre ellos Noé Montes Bobadilla.

Los narcotraficantes hondureños Miguel Arnulfo Valle y Arnulfo Fagot Máximo negociaron la llegada de un submarino cargado con al menos 7 mil kilogramos de cocaína a La Mosquitia.

El narcotraficante viajó a Sudáfrica para disfrutar del mundial de fútbol en 2010, en aquel país realizaron la negociación para la llegada del submarino.

Juicio en Estado Requirente: Un juez de Estados Unidos sentenció el 9 de mayo de 2019 a 33 años de cárcel a Arnulfo Fagot Máximo por liderar una organización de narcotráfico en Honduras responsable de haber introducido en el país toneladas de cocaína durante la última década.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

21.- GEFFRY DARIO GUZMÁN TOBAR (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 09 de noviembre de 2017

Lugar: El Paraíso, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 10 de noviembre de 2017

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 15 de diciembre de 2017

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 12 de enero de 2018

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 08 de febrero de 2018

Hechos: Nacido en 1986.

Guzmán Tobar era un desconocido en la política hondureña y esta era su primera postulación, según familiares. Tampoco tiene antecedentes penales, según una constancia que circuló en su momento en las redes sociales y emitida por la Jefatura de la Policía Nacional en Copán, el 31 de octubre de 2017.

Las autoridades confirmaron, sin embargo, que Guzmán Tobar, fue deportado de los Estados Unidos en mayo del 2016. A diferencia de los otros extraditados que son pedidos por Agencia Antidroga (DEA), el político de Copán fue requerido por el Buró Federal de Investigaciones (FBI).

Según información proporcionada por uno de los agentes, Guzmán Tobar fue miembro del equipo de los Valle-Valle y se había quedado al mando de las operaciones de traslado de droga de Copán hacia El Salvador.

Solicitado por la Corte del Distrito Este del Estado de Virginia por la presunta comisión del delito de Conspiración para distribuir al menos 5 kilogramos de o más de cocaína con conocimiento que sería importada ilegalmente a Estados Unidos.

Juicio en Estado Requirente: Fue condenado a siete años de prisión, que cumple en una cárcel de baja seguridad en el Distrito sur de Florida.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos.

22.- ARISTIDES DÍAZ DÍAZ (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 29 de julio de 2018

Lugar: Florida, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 30 de julio de 2018

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 06 de septiembre de 2018

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 13 de septiembre de 2018

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 06 de noviembre de 2018

Hechos: Según las investigaciones realizadas por ese departamento norte americano, Díaz está asociado con la organización criminal de los hermanos «Valle Valle» quienes ya guardan prisión en ese país por varios delitos entre los cuales se destaca el tráfico ilícito de drogas.

Entre los cargos que se le imputan a Díaz Díaz figuran: la conspiración para la distribución de cocaína en suelo estadounidense, conspiración para la realización de actividades relacionadas al lavado de activos.

El hondureño pedido en extradición es señalado de integrar el cartel Valle Valle, organización criminal en la que sus principales cabecillas fueron también expatriados a EEUU.

Juez de primera instancia lo remitió en arresto preventivo a la Penitenciaría Nacional de Morocelí, departamento de El Paraíso, conocida como La Tolva.

Juicio en Estado Requirente: Fue condenado a ocho años de reclusión en la Corte Federal del Distrito Este de Virginia.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos.

23.- OSMAN DONAY MARTINEZ GUEVARA (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 05 de diciembre de 2018

Lugar: Florida, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 05 de diciembre de 2018

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 28 de enero de 2019

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 31 de enero de 2019

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 09 de marzo de 2019

Hechos: Martínez Guevara fue solicitado por la Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, por el delito de tráfico de drogas; bajo el cargo de conspirar para distribuir al menos cinco kilogramos o más de cocaína con conocimiento, intención y teniendo una causa razonable que la cocaína sería ilegalmente importada a los Estados Unidos de América.

El acusado estaría relacionado con los Valle Valle, varones de la droga quienes purgan penas en Norteamérica.

EE.UU. identificó a Osman Donay como un traficante de drogas y lavador de activos.

El señalado residía en el mencionado municipio occidental y se movía por este departamento que colinda con Guatemala y que era controlado por la organización criminal de los Valle Valle, quienes sus principales miembros enfrentan condenas por narcotráfico en Norteamérica.

Juicio en Estado Requirente: Martínez Guevara recibió pena de 11 años y tres meses, pero permanecerá cinco años en libertad condicional.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos.

24.- JOSÉ ADALID AMAYA ARGUETA (extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 29 de enero de 2019

Lugar: Florida, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 30 de enero de 2019

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 25 de enero de 2019

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 05 de abril de 2019

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 26 de abril de 2019

Hechos: José Adalid Amaya Argueta es hermano de Marlen Griselda Amaya Argueta aprehendida el 3 de octubre de 2014 y extraditada el 23 de enero de 2015; y de José Raúl Amaya Argueta capturado en El Porvenir Copan el 23 de septiembre de 2015 y extraditado el 3 de febrero de 2015.

Remitida la petición de extradición a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 3 de octubre de 2014.

Cargo 1: Conspiración para distribuir 5 kg de cocaína o más en violación al título 21 del Código de USA, section 841-846.

Cargo 2: Conspiración para distribuir 5 kg o más de cocaína con el conocimiento y entendimiento que sería importada a USA en violación al título 21 del código de ese país, section 963 y 959.

Cargo 3: Conspiración para el lavado de dinero en violación al título 18 Code USA, section 1956.

En abril de 2014 se decomisó 743 kg de cocaína en Pito Solo, que dio lugar a la investigación que permitió la captura de los principales cabecillas del grupo conocido como los Valle Valle.

Juicio en Estado Requirente: La Corte para el Distrito Este de Virginia, con sede en la ciudad de Alexandria, sentenció el 6 de diciembre de 2019 al hondureño José Adalid Amaya Argueta, exsocio emparentado con el cartel de los Valle Valle, a una pena de 87 meses de prisión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos.

25.- ARNALDO URBINA SOTO (extradición aprobada, pero Diferida, Cumpliendo sentencia en Honduras) (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 27 de julio de 2014

Lugar: Yoro

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas:

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 08 de junio de 2019

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 31 de enero de 2023

Hechos: Las investigaciones de la fiscalía de New York vinculan a Urbina Soto y a sus hermanos con organizaciones criminales. Asimismo, detallan que Urbina Soto y sus hermanos, Carlos Fernando y Miguel Ángel, entre 2005 y 2014 operaron una organización de tráfico de drogas en Yoro.

Según las investigaciones del caso, el exalcalde usó su poder para alinearse con el cártel de los Cachiros y los Valle Valle.

Urbina Soto, exalcalde de la localidad de Yoro, fue acusado de “conspiración para importar cinco kilogramos o más de una sustancia que contenga una cantidad detectable de cocaína y que sea introducida a Estados Unidos, así como utilizar dispositivos y armas para ese tipo de actividades”, explicó el director de Prevención y Seguridad Comunitaria.

El acusado se declaró culpable en 2017 por el delito de lavado de activos en perjuicio de la economía del Estado de Honduras y en 2020 fue sentenciado a 16 años de cárcel.

Sin embargo, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Honduras dictó un **“sobreseimiento definitivo” a Urbina Soto, aunque no logró salir de prisión porque un juez de primera instancia ya había autorizado en 2019 su extradición a EE.UU.**

Se le presentaron cargos por elaboración y distribución de droga en territorio de Estados Unidos y por el uso y portación de armas de fuego en relación con el tráfico de drogas.

Juicio en Estado Requirente: El juicio se continuará el 12 de junio de 2024.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

26.- JOSÉ RAFAEL SOSA MÉNDEZ (Extradición autorizada, pero diferida)

Fecha de Captura: 06 de marzo de 2017

Lugar: Jutiapa, Atlántida.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 28 de enero de 2020

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 05 de marzo de 2020

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 29 de abril de 2020

Fecha de Entrega a Estado Requirente: no ha sido extraditado

Hechos: Un ente judicial de la Florida pidió en enero de 2020 la extradición del socio de **“Los Cachiros”, bajo el delito de conspiración para distribuir droga en territorio estadounidense.**

Cabe mencionar que, el extraditable es relacionado como parte de los socios del clan de **los hermanos Rivera Maradiaga, conocido en el mundo criminal como “Los Cachiros”.**

Sosa Méndez era un importante cabecilla de la organización criminal denominada “La Banda de Rafa”, a quienes detuvieron en marzo de 2017.

Asimismo, lo señalaron de ser el autor intelectual del asesinato del exfutbolista, Arnold Peralta hace unos años en la ciudad de La Ceiba, Caribe de Honduras, además de otras matanzas en alrededores.

De la misma manera, tiene en su historial una serie de ilícitos de sicariato, tráfico de armas, extorsión, entre otros.

Juicio en Estado Requirente: Con resolución del 29 de abril de 2020 el Juzgado de Extradición de Primera instancia resolvió con Lugar la extradición, pero la misma queda diferida, ya que enfrenta otros cargos en Honduras, por lo tanto, se ejecutará hasta que se cumpla sentencia en Honduras.

Rafael Sosa Méndez está recluido en la cárcel La Tolva en el municipio de Morocelí, departamento de El Paraíso, oriente de Honduras.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de La Florida, Estados Unidos.

27.- JOSÉ DEL TRÁNSITO GARCÍA TERUEL: (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 09 de agosto de 2020

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 10 de agosto de 2020

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 16 de septiembre de 2020

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 12 de octubre del 2020

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 26 de febrero de 2021

Hechos: García Teruel, nacido en 1965 en el municipio de Florida, departamento de Copán, occidente del país y sobre quien existía en Honduras una orden de detención en su contra desde el 30 de septiembre de 2016, fue señalado por la Corte de Virginia del delito de conspiración para el tráfico de drogas a gran escala.

Según la acusación presentada en la Corte Federal en mención, García Teruel era un lugarteniente de la banda de Noé Montes Bobadilla, extraditado hacia los Estados Unidos el 22 de septiembre de 2017, con quien traficaron cientos de kilos de cocaína desde Colombia con destino a Estados Unidos y Asia desde 2014 y años siguientes

A García Teruel se le presentó acusación criminal en aquella Corte por suponerse responsable del delito de conspiración para distribuir al menos cinco kilogramos o más de una mezcla que contiene una cantidad detectable de cocaína con la intención y sabiendo que dicha sustancia sería importada ilegalmente hacia los Estados Unidos, a en violación del título 21 del Código de ese país.

Juicio en Estado Requirente: La Corte Federal del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos, lo condenó en abril de 2022 a 13 años de cárcel.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Virginia, Estados Unidos.

28.- MARTÍN ADOLFO DÍAZ CONTRERAS (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 10 de abril de 2021

Lugar: Copán Ruinas.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 11 de abril de 2021

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 16 de septiembre de 2021

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 12 de octubre de 2021

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 21 de octubre de 2021

Hechos: **El hondureño Martín Adolfo Díaz Contreras, es un extraditable “Sui géneris”,** que se convirtió en la entrega número 24 de la justicia local a su par de Estados Unidos por delitos de narcotráfico y criminalidad organizada.

Se trata del primer connacional que es acusado por fabricar cocaína. En el país desde hace cinco años es recurrente el hallazgo de sembradillos de coca en zonas montañosas del Caribe hondureño. También el desbaratamiento de narco laboratorios es otra de las aristas en este caso.

En 2021, un juez natural autorizó la entrega de este ciudadano hondureño al país del norte del continente. El 100% de los que se han sometido a este proceso han terminado siendo expatriados.

La acusación de la corte estadounidense establece que el hondureño participó en actividades de narcotráfico desde 2015. Dos años después que fueran descubiertas en el país las primeras grandes plantaciones de coca en Olancho, Colón, Yoro y Cortés.

Con 30 años sobre sus espaldas Martín Adolfo es el más joven de los que se han sometido al proceso de extradición. El otro que es de su camada es Geffry Darío Guzmán Tobar (extraditado # 19), un excandidato a la alcaldía de Florido, Copán, que cuando fue aprehendido tenía 31 años.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Texas, Estados Unidos.

29.- CARLOS MIGUEL CORDÓN LÓPEZ (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 19 de julio de 2021

Lugar: El Florido, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 20 de julio de 2021

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 02 de septiembre de 2021

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 02 de septiembre de 2021

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 21 de octubre de 2021

Hechos: Un Juez de Extradición de Primera Instancia, en 2021, declaró con lugar la solicitud de extradición para Carlos Miguel Cordon López, presentada por la Corte de los Estados Unidos para el Distrito Este del Estado de Texas por conspirar para fabricar y distribuir al menos cinco kilogramos de una mezcla o sustancia detectable de cocaína con el conocimiento que sería importada a Estados Unidos.

A Cordón López le fueron formulados dos cargos relacionados con la fabricación y distribución de cocaína en territorio de Estados Unidos por hechos ocurridos después del 27 de febrero de 2012.

Según se conoció, Cordón López no figuraba como un alto líder del tráfico de drogas y **fue identificado como “mandadero” de capos que guardan prisión en EEUU.**

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Texas, Estados Unidos.

30.- FREDY DONALDO MÁRMOL VALLEJO (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 18 de agosto del 2021

Lugar: Tegucigalpa

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 19 de agosto de 2021

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 22 de septiembre de 2021

Presentó Apelación: NO

Fecha de Resolución de Apelación: 24 de septiembre de 2021

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 27 de octubre de 2021

Hechos: Fredy Donald Marmol Vallejo nació en 1981 en Palacios, Gracias a Dios. Proviene de una familia mixta, sus padres se separaron cuando él tenía 12 meses de edad.

Durante su niñez, hasta los 12 años, vivió con sus abuelos paternos en una finca en las afueras de Palacios y luego se mudó a la casa de su madre.

Un año después se trasladó a La Ceiba, departamento de Atlántida, para continuar con sus estudios.

Comenzó en el tráfico de drogas con los narcotraficantes Wilter Blanco, jefe del cartel del Atlántico, quien condenado a 20 años de prisión en Estados Unidos y Sergio Neftalí Mejía Duarte, quien cumple una cadena perpetua luego de ser condenado en una corte de Miami, Florida, por narcotráfico.

Para noviembre de 2016, cuando Wilter Blanco fue capturado en Costa Rica, Fredy Mármol ya era su mano derecha y hombre de confianza, por lo que tomó el mando de las rutas del tráfico de drogas en el Atlántico, en embarcaciones que era su fuerte y otras veces en avioneta que llegaban desde Colombia.

Con el tráfico de drogas, Fredy Mármol tenía tentáculos en diferentes instituciones que le permitieron obtener con facilidad permiso de vías que utilizaba para el traslado de cargamento de cocaína.

Las ganancias de la venta de cocaína que trasladaban de Honduras a Guatemala con rumbo a Estados Unidos, comenzaron a crearle una enorme fortuna y según investigaciones, Mármol rápidamente la invirtió en propiedades en varias ciudades del país.

Muchos de esos bienes, según la Fiscalía están a nombre de testaferros, entre esos, familiares a los cuales les aseguraron residencias y empresas.

Investigadores señalan que Fredy tenía bajo perfil y públicamente no era muy conocido, pero cada vez su poder económico aumentaba.

Juicio en Estado Requirente: Al final el juez en la audiencia de sentencia decidió condenar al hondureño a 240 meses de prisión (20 años), tomando en consideración que aceptó ser culpable del cargo uno, el de transportar cocaína hacia Estados Unidos.

Corte/Estado Requirente: Corte Federal del Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos.

31.- OSCAR FERNANDO SANTOS TOBAR (Extradición Ejecutada)

Fecha de Captura: 23 de agosto del 2021

Lugar: El Paraíso, Copán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 23 de agosto del 2021

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 01 de octubre de 2021

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 01 de octubre de 2021

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 29 de marzo del 2022

Hechos: De acuerdo a lo explicado por la DLCN, Santos Tobar, tenía aproximadamente más de cuatro años de evadir el brazo de la justicia nacional.

Específicamente, fue pedido en extradición por una Corte del Distrito Este de Texas, por los cargos de conspiración por fabricar y distribuir cinco kilogramos de cocaína, con la

intención, conocimiento y causa, que esa cantidad del alucinógeno sería transportada ilegalmente a territorio estadounidense.

Al extraditable también se le vinculó con los carteles que operaban en el occidente del país, principalmente con los Valle Valle debido al parentesco que este tiene con el esposo de la hija de Arnulfo Valle Valle, preso y narco confeso condenado en los Estados Unidos por narcotráfico.

Los vínculos de “Teto” con el narcotráfico incluso le costaron la candidatura política a su hermano, Julio César Santos Tobar, quien aspiraba a convertirse en diputado por el departamento de Copán a través del Partido Salvador de Honduras (PSH), pero que renunció debido al escándalo tras la captura.

Uno de los agentes comentó que «Teto Santos» figuraba dentro de la estructura de los Valle Valle como relevo financiero del clan.

Juicio en Estado Requirente: Ahora enfrenta una pena mínima de 10 años y máxima de cadena perpetua.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este del Estado de Texas, Estados Unidos.

32.- MICHAEL ADOLPH DIXON RIVERS (EXTRADICIÓN EJECUTADA)

Fecha de Captura: 19 de octubre de 2021

Lugar: La Ceiba

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 20 de octubre de 2021

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 22 de noviembre de 2021

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 22 de noviembre de 2021

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 14 de diciembre del 2021

Hechos: Al ciudadano Michael Adolph Dixon Rivers de 53 años de edad, originario de Puerto Cortés y residente de Olanchito, se le supone responsable de los siguientes cargos de: Conspiración para Distribuir cinco kilogramos o más de una sustancia controlada, con el conocimiento, la intención y causa razonable de creer que dicha sustancia controlada sería importada ilegalmente a los Estados Unidos y Distribución de al menos cinco Kilogramos de cocaína, con el conocimiento, la Intención y teniendo razones para saber que sería importada ilegalmente a los Estados Unidos.

Según el perfil del extraditabile que brindó la Policía, es de oficio marino, originario de Puerto Cortés y residente en Oak Ridge, Santos Guardiola, de Islas de la Bahía.

De igual forma, los uniformados dieron a conocer que el ahora extraditabile figuraba como mano derecha y hombre de confianza del también extraditabile Fredy Donaldto Mármol, líder del Cartel del Atlántico, quien está con extradición concedida, por lo tanto, **“El Capi” figuraba como el relevo del jefe del cartel en mención en el negocio de narcotráfico.**

Dentro del seguimiento que se le hizo al extraditabile, este permaneció moviéndose de casa en casa en varios lugares entre ellos Flowers Bay, Roatán, Guanaja, Oak Ridge y Olanchito, Yoro, indicó la autoridad policial.

Juicio en Estado Requirente: Semanas después de su extradición, se declaró culpable por delitos relacionados al tráfico de drogas. El 10 de mayo de 2022 fue condenado a 14 años de prisión.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur del Estado de la Florida, Estados Unidos.

33.- JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO (EXTRADICIÓN EJECUTADA)

Fecha de Captura: 14 de febrero del 2022

Lugar: Tegucigalpa

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 14 de febrero de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 16 de marzo de 2022

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 16 de marzo de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 21 de abril del 2022

Hechos: Juan Orlando Hernández Alvarado nació en Gracias, Lempira, el 28 de octubre de 1968. Fue el décimo presidente de Honduras, desde la constitución de 1982. Su primer período de mandato comenzó el 27 de enero de 2014 y finalizó el 27 de enero de 2018, fecha en que inició su segundo período, que concluyó el 27 de enero de 2022. Fue entonces juramentado como diputado del Parlamento Centroamericano.

Anteriormente fue diputado en el Congreso Nacional por el departamento de Lempira desde 1998 y presidente del mismo entre 2010 y 2014. El 24 de noviembre de 2013 fue elegido presidente constitucional de la República de Honduras en las elecciones

generales por el 36 % de los votos, donde hubo una participación récord del 61 % de los electores. En 2017, ganó las elecciones generales, lo cual derivó en una crisis poselectoral.

A fines de mayo de 2019, fiscales estadounidenses presentaron documentos originalmente publicados en 2015 que revelaban que Hernández era objeto de una gran investigación de narcotráfico y lavado de dinero junto con su hermana Hilda y otras personas de su círculo.

En octubre de 2019 comenzó un juicio por cargos de narcotráfico contra el hermano de Hernández, Tony Hernández. Al presentarse la acusación se mencionó que Juan Orlando Hernández habría recibido de parte de Tony un millón de dólares enviados por el Joaquín “**El Chapo**” Guzmán. **Ante esto, el presidente Hernández reaccionó en Twitter** diciendo que «la alegación en sí es 100% falsa, absurda y ridícula... esto es menos serio que Alicia en el País de las Maravillas».

El testigo presentado por la fiscalía para corroborar esa historia fue el exalcalde hondureño Amílcar Alexander Ardón Soriano, quien afirmó haber presenciado una reunión entre Tony Hernández y El Chapo, donde se entregó la suma para la campaña de reelección de Hernández como diputado del Congreso Nacional de Honduras. También afirmó que Hernández le pidió sobornar a tres diputados de ese departamento para que votarán por él a la presidencia del Congreso, y así procedió.

En julio de 2021, Hernández fue incluido en la lista de los Estados Unidos de “actores **corruptos y antidemocráticos**”. **La acción fue dada a conocer el 7 de febrero de 2022**, momento en que ese país le suspendió la visa a Hernández. El exmandatario publicó ese mismo día una carta abierta donde dijo que sorprende que la decisión esté basada en reportes de medios de comunicación y declaraciones de «narcotraficantes y asesinos confesos» que fueron extraditados por su gobierno y que antes de su llegada a la presidencia del Congreso en 2010 «dominaban a plenitud el país». Finalmente, lista los logros de su gestión como presidente, que redujeron en un «83% el tráfico de droga por Honduras».

El expresidente Hernández Alvarado fue requerido por la Corte del Distrito Sur de New York y se le presentaron en esa Corte de Estados Unidos tres cargos: Conspiración para importar una sustancia controlada a los Estados Unidos desde un lugar fuera del mismo, fabricar y distribuir una sustancia controlada, con la intención y conocimiento de que dicha sustancia sería importada ilegalmente a los Estados Unidos, distribuir y poseer con la intención de distribuir una sustancia controlada a bordo de una aeronave registrada en los Estados Unidos.

Asimismo, también se le imputan los delitos de uso y portación de armas de fuego o ayudar e instigar al uso, el porte y la posesión de armas de fuego, y conspiración en el uso de las mismas en apoyo de la supuesta importación de narcóticos, señalada en el cargo uno.

Juicio en Estado Requirente: Tras ser declarado culpable por tres cargos, se programó la audiencia de sentencia para el expresidente de Honduras para el próximo 26 de junio de 2024.

Corte/Estado Requirente: Corte Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

34.- JUAN CARLOS BONILLA (EXTRADICIÓN EJECUTADA)

Fecha de Captura: 09 de marzo de 2022

Lugar: Peaje de Zambrano, norte de Tegucigalpa.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 10 de marzo de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 08 de abril de 2022

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 21 de abril de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 10 de mayo de 2022

Hechos: El ex general de policía hondureño, Juan Carlos Bonilla Valladares, conocido como **“El Tigre” Bonilla, se declaró culpable frente al Juez Kevin Castell, en la Corte del Distrito Sur de Nueva York**, poniendo fin a una carrera polémica y compleja de tres décadas. Ocupó cargos de alto rango, incluido el de Jefe Regional de Policía con autoridad sobre lugares en el oeste de Honduras y jefe de la Policía Nacional de Honduras entre 2012 y 2013.

Bonilla ingresó a la policía aproximadamente 1985. Antes fue militar, llegó hasta el rango de sargento y, según cuentan algunos oficiales que lo conocieron en esos primeros años, **“alguien le dijo que podía entrar directo a tercer año en la academia de policía”** y entonces se cambió. Pero eso no ocurrió, le ingresaron a primer año y eso hizo que desistiera. Apenas duró unos días en la academia policial y posteriormente se fue a estudiar a Chile, donde terminó, ahora sí, graduándose de policía.

Bonilla tomó su apodo de un oficial del ejército, Mario “El Tigre” Amaya, muy famoso en los 80 y 90, por haber liderado al grupo de oficiales de su promoción, que provocaron la caída del general Gustavo Álvarez Martínez, en marzo de 1984. En los 90, Bonilla construyó su fama de oficial implacable y duro. Aunque nunca estableció verdaderas relaciones de amistad con sus compañeros de armas. Siempre le temieron. En 2002, el Ministerio Público lo acusó de haber asesinado a Jorge Luis Cáceres, alias “El Indio”, uno de los secuestradores del exsecretario de Economía, Reginaldo Panting, secuestrado el 18 de mayo de 2002 y encontrado muerto 15 días después, maniatado y con una soga al cuello en San Pedro Sula.

El exdirector de la Policía Nacional formaba parte de un caso que involucra al expresidente de Honduras Juan Orlando Hernández, y que incluye acusaciones de conspiración para importar cocaína a Estados Unidos, conspiración para poseer armas de fuego y dispositivos destructivos, y posesión de ese tipo de armamento, de acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Según los fiscales estadounidenses, Bonilla, quien estuvo al frente de la Policía entre 2012 y 2013, presuntamente se aprovechó de su posición para "ordenar a miembros de la Policía Nacional de Honduras, que estaban armados con ametralladoras, que dejaran pasar cargamentos de cocaína a través de los puestos de control policial sin ser inspeccionados ni incautados", todo a cambio de "sobornos pagados con ganancias de la droga".

Bonilla presuntamente también "proporcionó a los miembros de su conspiración información confidencial policial para facilitar los envíos de cocaína, incluida información sobre operaciones de interdicción aérea y marítima", se explica en la acusación.

Las autoridades estadounidenses aseguran que Bonilla formaba parte de un entramado criminal junto al expresidente y su hermano, Juan Antonio "Tony" Hernández, quien en 2021 fue sentenciado a cadena perpetua en Estados Unidos por delitos relacionados con drogas y manejo de armas.

Juicio en Estado Requirente: En febrero de 2024, se declaró culpable de uno de los tres cargos que enfrenta en una Corte de Nueva York, Estados Unidos.

Su audiencia se fijó para junio de 2024.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

35.- TOKIRO RODAS RAMÍREZ (EXTRADICIÓN EJECUTADA)

Fecha de Captura: 18 de marzo de 2022

Lugar: Alianza, Valle.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 19 de marzo de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 21 de abril de 2022

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 31 de mayo de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 12 de agosto del 2022

Hechos: El salvadoreño, con nacionalidad de Honduras, es señalado por la Fiscalía de Estados Unidos por delitos asociados al crimen organizado, asalto con un arma peligrosa en apoyo al crimen organizado y también el delito de posesión de arma de fuego durante un delito con violencia.

En noviembre del 2011, la justicia de los Estados Unidos vinculó a Ramírez Rodas en los delitos de extorsión federal y cargos por asesinato en el Estado de Washington. Asimismo, el 20 de octubre del 2014, un juez de extradición de primera instancia emitió una orden de captura para extradición por el delito de narcotráfico y lavado de activos.

Cuando andaba libre, Ramírez Rodas también se identificaba como José Antonio Rodas Ramírez y Johnny Rodas Ramírez.

“El Perverso” es el primer miembro activo de la Mara Salvatrucha (MS-13) en ser extraditado hacia Estados Unidos.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito de Columbia, Estados Unidos.

36. HERLINDA BOBADILLA (EXTRADICIÓN EJECUTADA)

Fecha de Captura: 15 de mayo del 2022

Lugar: Departamento de Colón

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 16 de mayo de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 14 de junio de 2022

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 14 de junio de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 26 de julio del 2022

Hechos: Herlinda nació en octubre de 1961 en la localidad de Macuelizo, Honduras, ubicada a unos 290 kilómetros de la capital Tegucigalpa. Junto a su familia, se asentó en el norte del país, en la región de Colón, donde se concentraron las actividades del clan.

La heredera del clan Montes Bobadilla controlaba el tráfico de droga del Caribe hondureño, tenía nexos con cárteles colombianos y mexicanos y despachaba miles de kilos de cocaína hacia Estados Unidos hasta que fue capturada en marzo de 2022.

Las autoridades antinarcóticos de Estados Unidos le propinaron en el 2022 un golpe durísimo a uno de los carteles de drogas más poderosos de Honduras, los Montes

Bobadilla, cuyos lazos con el crimen organizado se remontan a la década de los 80 y la época dorada del Cartel de Cali en Colombia.

Herlinda Bobadilla, mejor conocida como “La Chinda”, fue capturada el pasado 15 de mayo, en un operativo donde murió uno de sus hijos y otro logró escapar. Apenas 10 días antes sobre la cabeza de los tres se había colocado una recompensa de 5 millones de dólares.

Bajo su mando se aumentaron las operaciones de transporte e incluso, de acuerdo con fuentes de inteligencia de honduras, incursionó en la siembra de hoja de coca para producir sus propios cargamentos.

“Sus roles de liderazgo en la organización narcotraficante Montes han crecido significativamente desde el arresto en 2017 y la extradición a Estados Unidos en 2019 del tercer hijo de Herlinda, Noé Montes Bobadilla”, dice el Departamento de Estado de Estados Unidos en un comunicado emitido a principios de mayo, en el que se ofrecía una recompensa de 5 millones de dólares por cada uno de los tres cabecillas del clan.

Juicio en Estado Requirente: La Corte Federal del Distrito Este de Virginia, en Estados Unidos condenó a la narcotraficante hondureña Herlinda Ramos Bobadilla, alias **“Chinda”, a 20 años de prisión, luego de que se declarara culpable por conspirar para traficar drogas hacia dicho país del norte, y de participar en el asesinato del zar antidrogas Julián Arístides Gonzales.**

Corte/Estado Requirente: Corte Federal del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

37. RAFAEL EDUARDO CÁCERES SOTO (EXTRADICIÓN DENEGADA/ PUESTO EN LIBERTAD)

Fecha de Captura: 20 de mayo de 2022

Lugar:

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 21 de mayo de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 29 de junio de 2022

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 30 de junio de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Una resolución del Poder Judicial establece que Cáceres Soto estando en Colombia en 2015 fue solicitado en extradición por Panamá por delitos relacionados al narcotráfico.

Cáceres Soto era requerido por la supuesta comisión de dos cargos:

1. Contra la Seguridad Colectiva, relacionados con droga, contemplado en el capítulo V. título IX, del libro II, del Código Penal Panameño.

2. Contra la Seguridad Colectiva, asociado con la Asociación Ilícita, contenido en el capítulo VIII, Título IX, del libro II, del Código Penal Panameño.

En fecha 30 de junio Juez de Extradición de Primera Instancia denegó la solicitud de extradición, según lo indicado por el Juez para la sustanciación de este proceso, el encausado en el año 2015 estado en Colombia fue solicitado en Extradición por el gobierno de Panamá, el gobierno de los Estados Unidos, de igual manera, solicitó a Cáceres Soto en Extradición, petición que fue concedida por el gobierno de Panamá por delitos relacionados al Tráfico de Drogas.

Según lo argumentado por el Juez Designado en su sentencia, “Se observa duplicidad de procesos por los mismos hechos”, por lo que existe una “doble incriminación” y se violenta no solo lo establecido en la constitución de la República en su Artículo 95, lo suscrito en la convención de Montevideo de 1933, si no también se rompe el principio fundamental Non Bis in Idem, que establece que una persona no puede ser sometida a proceso o condenado 2 veces por los mismos hechos.

Una vez finalizada la Audiencia se emitió su respectiva carta de libertad.

Juicio en Estado Requirente: Una vez enviado a Estados Unidos, también por los delitos relacionados al Tráfico de Drogas, fue declarado culpable, cumpliendo la pena impuesta por el distrito requirente; finalizada la condena, Cáceres Soto fue deportado a Honduras.

Corte/Estado Requirente: Requerido por el Gobierno de Panamá y por la Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

38. JOSÉ LUIS OLIVA MEZA, CONOCIDO TAMBIEN COMO RADUÁN OMAR ZAMORA MAYORGA

Fecha de Captura: 15 de mayo de 2022

Lugar: La Ceiba

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 16 de mayo de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 27 de junio de 2022

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 30 de junio de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 19 de agosto de 2022

Hechos: Agentes antinarcóticos señalaron que Oliva Meza era conocido como el **“Patrón de Patrones” o el “Señor de los Cielos” y era buscado por la Interpol en Nicaragua, Costa Rica y Colombia por delitos de tráfico de drogas, lavado de activos y uso de documentos falsos.**

La investigación también reveló que el presunto narco era originario de Nicaragua, país donde fue registrado como Raduán Osmar Zamora Valerio, pero cuando huyó a Honduras falsificó una tarjeta de identidad con el nombre de José Luis Oliva Meza.

Esta doble identidad dificultó vincularlo a estructuras criminales. “Al hacer la búsqueda de información del detenido encontramos que sacó papeles hondureños, eso dificultaba encontrar nexos o antecedentes delictivos”, dijo un agente de la DLCN.

De acuerdo con investigaciones de EE.UU., Oliva ha participado en una “organización de tráfico de drogas a gran escala” en la que operaba como miembro desde al menos el 2011, con la “utilización de lanchas rápidas, barcos pesqueros, sumergibles, transportando drogas desde varios países de América del Sur hasta su distribución en Estados Unidos”.

El Ministerio Público de Honduras indicó en mayo que Oliva fue condenado en 2011 a 5 años de prisión por lavado de activos, pero con la entrada en vigencia del nuevo Código Penal solicitó la suspensión condicional de la aplicación de la pena considerando los años que había estado en prisión preventiva.

Primer cargo: Conspiración para fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenga una cantidad detectable de cocaína, con la intención, conocimiento y causa razonable de creer que dicha sustancia sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América.

Segundo cargo: Fabricar y distribuir cinco Kilogramos o más de una mezcla o sustancia que contenga una cantidad detectable de cocaína, con la intención, conocimiento y causa razonable de creer que dicha sustancia sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Texas, Estados Unidos.

39. MICHAEL DERRINGER POWERY WOOD (PENDIENTE DE EJECUCIÓN)

Fecha de Captura: 06 de agosto del 2022

Lugar: Guanaja, Islas de la Bahía.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 07 de agosto de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 08 de septiembre de 2022

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 08 de septiembre de 2022

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 23 de enero de 2023

Hechos: Powery Wood figura en el sistema de antecedentes de la justicia desde mayo de 2012, en marzo de 2021 se hizo orden de captura por tráfico de drogas, cuando fue emitida la solicitud de extradición.

Este presunto capo vivía en El Cayo frente al mar en Guanaja, lugar donde nació y que abandonó debido a la persecución de las autoridades hondureñas. En la zona insular

tenía una vida de magnate, rodeado de lujos y yates muy distante del diario vivir de un pescador.

Un agente que participó en la operación dijo que Powery Wood, recibía a menudo visitas de colombianos que justificaban sus constantes viajes atribuyéndolos a actividades turísticas.

Michael Derringer Powery Wood fue requerido por tres cargos vinculados al tráfico de estupefacientes.

La orden de captura fue dictada por el Juez de Extradición el 12 de marzo de 2021, luego de haber recibida la nota verbal 179-2021 presentada por el gobierno de los Estados Unidos por lo cargos siguientes:

conspiración para fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contiene una cantidad detectable de cocaína con la intención, conocimiento y causa que dicha sustancia sería importada ilegalmente a los Estados Unidos, en violación del título 21 del Código de ese país.

El segundo cargo presentado por el Estado Requirente es fabricar y distribuir dicho estupefaciente con la intención conocimiento y causa de que la sustancia sería importada ilegalmente al país del norte.

El tercer y último cargo fue presentado por el delito de conspiración para poseer con la intención de distribuir la cocaína mientras se encontraba a bordo de una embarcación sujeta a la jurisdicción de los Estados Unidos de América.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Texas, Estados Unidos.

40. HARLIN CLARIZA SPICER CLARK (denegada)

Fecha de Captura: 07 de noviembre del 2022

Lugar: La Ceiba

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 08 de noviembre de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 06 de diciembre de 2022

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 23 de enero de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Costa Rica acusa a Spicer Clark de transportar 586.700 dólares en un paquete y 161.021 dólares en otro, ocultos en una bolsa para basura en un hotel.

La mujer de 42 años es solicitada en extradición por Costa Rica desde 2020.

Juicio en Estado Requirente: La extradición fue desestimada, porque los órganos jurisdiccionales de justicia de Costa Rica no enviaron en tiempo y forma la documentación o expediente investigativo que incrimina a Harlin Spicer con el delito que se le imputó.

Corte/Estado Requirente: Requerida por el gobierno de Costa Rica.

El pasado 6 de enero de 2023, el juez de primera instancia (de la CSJ anterior), en la audiencia de presentación y evacuación de medios de prueba, concedió la extradición de Harlin Spicer.

La defensa legal de Spicer Clark presentó el recurso de apelación contemplado en el proceso y fue conocido y evacuado por los actuales juristas, determinando rechazar la petición de extradición.

41. OQUELÍ MIDENCE MARTÍNEZ TURCIOS (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 03 de diciembre de 2022

Lugar: Departamento de Colón.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 04 de diciembre de 2022

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 10 de enero de 2023

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 17 de enero de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 30 de marzo de 2023

Hechos: El acusado, que fue diputado durante dos periodos, entre 2010 y 2018.

En la Corte estadounidense al encausado se le presentaron tres cargos desde el año 2018, mismos por los cuales es requerido en extradición:

Primer cargo: Participar en una conspiración para importar a los Estados Unidos de América y al territorio aduanero de los Estados Unidos desde un lugar fuera del mismo una sustancia controlada, fabricar y distribuir una sustancia controlada, con la intención y el conocimiento de que dicha sustancia sería importada ilegalmente a los Estados

Unidos de América y en aguas dentro de una distancia de 12 millas de la costa de los Estados Unidos desde un lugar fuera del mismo y fabricar, distribuir y poseer una sustancia controlada a bordo de una aeronave registrada en los Estados Unidos de América, en violación del Título 21 de ese país.

Segundo cargo: Usar y portar ametralladoras y dispositivos destructivos durante y en relación al delito de Tráfico de Drogas imputado en el cargo uno, y, poseer ametralladoras y dispositivos destructivos, y en complicidad del mismo en violación del Título 18 del Código de los Estados Unidos de América.

Tercer cargo: Participar en una conspiración para usar y portar ametralladoras y dispositivos destructivos durante y en relación al delito de Tráfico de Drogas imputado en el cargo uno, y, poseer ametralladoras y dispositivos destructivos, en violación del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Durante la Audiencia se informó que Martínez Turcios, supuestamente realizó negocios y apoyó de manera directa con el Tráfico de Drogas con la organización criminal denominada **“Los Cachiros”**, supuestamente proporcionándoles armas y facilitándoles el Tráfico de sustancias ilegales.

Juicio en Estado Requirente: El 01 de abril de 2023, se declaró no culpable de los cargos de narcotráfico ante un Juez de Estados Unidos.

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de New York, Estados Unidos.

42. MARÍA MENDOZA MENDOZA (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 08 de febrero de 2023

Lugar: Guatemala

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 08 de febrero de 2023

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 22 de marzo de 2023.

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 03 de mayo de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de junio de 2023

Hechos: Mendoza, natural de Lepaera, departamento de Lempira, en el occidente hondureño.

La mujer, usaba también el nombre de Roxana Guadalupe Hernández Paz.

Mendoza, también conocida como “La Güera”, es la tercera mujer hondureña extraditada a EE.UU. desde mayo de 2014, pero la primera bajo el cargo de tráfico de personas.

Es supuesta responsable de los delitos:

- 1) Conspiración para Transportar y albergar a inmigrantes ilegales para fines lucrativos
- 2) Transportar a inmigrantes ilegales para fines lucrativos
- 3) Albergar a inmigrantes ilegales para fines lucrativos
- 4) Conspiración para cometer Lavado de Dinero.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Estado de Arizona, estados

43. MIGUEL ALFREDO ERAZO LAZO (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 15 de febrero de 2023

Lugar: Jutiapa, Atlántida.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 15 de febrero de 2023

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 21 de abril de 2023

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 21 de abril de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 20 de febrero de 2024.

Hechos: El hondureño tiene 45 años de edad y se desconoce desde cuándo estaría involucrado en el mundo del narcotráfico.

Este ciudadano es solicitado por la supuesta comisión de transporte de droga, sustancia sin la autorización legal.

El delito en perjuicio de la salud pública del gobierno de Costa Rica por lo que el juez consideró conceder la solicitud de extradición.

En ese sentido, detalló que el gobierno costarricense presentó la documentación correspondiente para dicha solicitud.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Requerido por el Gobierno de Costa Rica.

44.- ERASMO ÁVILA PALACIOS (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 16 de agosto de 2023

Lugar: Limón, Colón.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 17 de agosto de 2023

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 26 de septiembre de 2023

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 26 de septiembre de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 24 de octubre de 2023

Hechos: Ávila Palacios tiene un historial delictivo en Honduras, habiendo sido detenido en diciembre de 2004 en el sector de Bonito Oriental, Colón, por facilitar medios de transporte para cometer un delito.

Además, en enero de 2020, se emitió otra orden de captura en su contra por almacenamiento de armas, delito por el cual actualmente mantiene carta de libertad provisional, según la Secretaría de Seguridad.

Desde 2014, aproximadamente 38 hondureños acusado de traficar con drogas enfrentan juicio en Estados Unidos, algunos solicitados en extradición y otros que se entregaron a las autoridades de ese país.

La posibilidad de extraditar hondureños a solicitud de otros países se habilitó en 2012, tras la aprobación de una reforma constitucional.

Acusado por los delitos de conspiración para distribuir cinco kilogramos o más de cocaína con la intención, conocimiento y causa razonable de creer que sería

ilegalmente importada a los Estados Unidos de América fue entregado a las autoridades de ese país el ciudadano hondureño **Erasmus Ávila Palacios**, alias “El Monstruo” y “Nelsi Erasmus”.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

45.-LUIS JANFRE GUERRERO UZTARIZ (venezolano) (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 19 de octubre de 2023

Lugar: Danlí, El Paraíso.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 19 de octubre de 2023

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 12 de junio de 2024

Presentó Apelación:

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 12 de junio de 2024

Hechos: Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela constataron los requisitos para acordar la extradición, uno de ellos la existencia de una orden de aprehensión que en este caso fue acordada el 28 de octubre de 2021 por el Tribunal 4º Antiterrorista debido a la presunta incursión del sujeto en los delitos de secuestro agravado, extorsión agravada, obstrucción a la libertad de comercio, terrorismo y asociación agravada.

Guerrero, de 32 años, es acusado por Venezuela por secuestro, extorsión, obstrucción de la libertad de comercio, terrorismo y asociación para delinquir.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Requerido por el Gobierno de Venezuela.

46.- ABNER ANTONIO RUIZ MENDOZA (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 08 de marzo de 2023

Lugar:

Fecha de Realización de Audiencia de Información:

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 31 de mayo de 2023

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 31 de mayo de 2023

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: El acusado fue requerido por Panamá por los "delitos contra la libertad e integridad sexual, particularmente violación carnal agravada y corrupción de personas menores de edad agravada en perjuicio de menor de edad".

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Requerido por el Gobierno de Panamá.

47.- DAVID ELÍAS CAMPBELL LICONA (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: junio de 2021

Lugar: Nicaragua

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 08 de febrero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 04 de marzo de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 4 de marzo de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 9 de abril de 2024

Hechos: **Campbell, de 56 años, es acusado por EE.UU. de “conspiración de extorsión, conspiración para exportar cocaína, posesión de ametralladoras, conspiración para usar ametralladoras y otros”, según las autoridades hondureñas.**

Campbell, quien es el número dos en mando de la Mara Salvatrucha, fue entregado por las autoridades nicaragüenses a la Policía hondureña la semana pasada luego de estar en prisión en ese país. El acusado se fugó de Honduras en 2016 cuando el Ministerio Público ejecutó la Operación Avalancha.

A Campbell en esa operación le aseguraron una empresa de furgones, en los que, según las investigaciones, cargaban la droga que transportaban a Guatemala y México.

En 2022, después de andar prófugo seis años, Campbell fue capturado en Managua con 407, 029 dólares.

En 2023, la justicia de Nicaragua lo condenó a 15 años de prisión tras encontrarlo culpable de lavado de dinero y crimen organizado, pero el mismo año lo entregó a Honduras junto con otros hondureños que guardaban prisión en ese país por diversos delitos y que fueron beneficiados con un indulto.

Una vez que se ratificó el requerimiento fiscal, la incorporación de las copias de las actas del expediente, pruebas documentales, periciales, testificales de parte de la fiscalía, se pidió la aplicación de la medida cautelar.

El pleno de la Corte Suprema de Justicia, conformada por 15 magistrados, nombró a un **juez natural para conocer “la nota verbal 845” presentada por Estados Unidos.**

Recibió un sobreseimiento definitivo, lo cual daría paso a su extradición a los Estados Unidos.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

48.- FRANCISCO ROBERTO COSENZA CENTENO (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 7 de enero de 2024

Lugar: En su residencia, en Tegucigalpa.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 9 de enero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 15 de febrero de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 15 de febrero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 4 de abril de 2024

Hechos: Cosenza fue, durante el gobierno del expresidente Juan Orlando Hernández, director ejecutivo del comité técnico Tasa de Seguridad Poblacional.

Francisco Roberto Cosenza fue pedido en extradición por la Corte del Distrito Sur del estado de la Florida, por los delitos de conspiración para cometer lavados de activos, lavado de activo y transacciones derivados de actos criminales.

Se le vincula con una red internacional que presuntamente pagaba sobornos para asegurar contratos gubernamentales en Honduras, específicamente en la confección de uniformes para la Policía Nacional, durante el período comprendido entre marzo de 2015 y noviembre de 2019.

Roberto Cosenza, guarda arresto provisional en las instalaciones de Fuerzas Especiales desde su captura en el mes de enero en una colonia de Tegucigalpa, Honduras después de varios meses de inteligencia y seguimiento por funcionarios policiales.

El 4 de abril de 2024, fue extraditado hacia Estados Unidos el exdirector del Comité Técnico de la Tasa de Seguridad Poblacional, Francisco Roberto Cosenza. Actualmente Cosenza se defiende en libertad, tras haber pagado una fianza de 1 millón de dolares

Juicio en Estado Requirente: corte del Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos

49.- LUIS ALFREDO ESCALANTE LANDAVERDE (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 02 de diciembre de 2023

Lugar: Santa Bárbara

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 2 de diciembre de 2023

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 30 de enero de 2024

Presentó Apelación: Sí

Fecha de Resolución de Apelación: 30 de enero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 8 de marzo de 2024

Hechos: Desde el 11 de octubre de 2016, Estados Unidos solicitó en extradición a Luis Alfredo Escalante Landaverde por delitos asociados al tráfico de drogas, pero estuvo siete años prófugo.

Escalante Landaverde es cuñado de Héctor Emilio Rosa Fernández, alias Don H, quien fue condenado a cadena perpetua en Estados Unidos por delitos relacionados al narcotráfico. Gracias a esa relación familiar, Luis Alfredo obtuvo poder económico y hasta mandó con cárteles mexicanos y colombianos.

La FESCCO inició una investigación contra el detenido en agosto de 2016 por el delito de lavado de activos.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos.

50.- MAYER BANEGAS MEDINA (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 12 de enero de 2024

Lugar: El Pedernal, Francisco Morazán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 13 de enero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 05 de febrero de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 05 de febrero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de febrero de 2024

Hechos: La conexión de Mayer Banegas con el tráfico de fentanilo se remonta a la desarticulación de una de las mayores redes en California por el FBI en febrero de 2021, su hermano, Javier Castro Banegas Medina, líder de la organización fue sentenciado a 10 años de prisión recientemente.

En noviembre de 2023, las autoridades hondureñas decomisaron un cargamento de casi 500 kilos de fentanilo, luego de llegar en un contenedor en un barco procedente del Reino Unido con escala en Colombia.

Es señalado por delitos relacionados con narcotráfico, (sustancias ilícitas incluidas, heroína, metanfetamina y cocaína. Además de distribuir fentanilo, un asunto de gran relevancia tanto a nivel nacional como internacional.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/Estado Requirente: Corte del Distrito Norte de California, Estados Unidos.

51.- ELMER ADOLFO BONILLA MATUTE

Fecha de Captura: 12 de enero de 2024

Lugar: Comayagua:

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 13 de enero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 6 de febrero de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 6 de febrero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de febrero de 2024

Hechos: Bonilla Matute fue detenido en Comayagua, en sendas operaciones junto a los también extraditables Mayer Banegas Medina en El Pedernal, Francisco Morazán y Jorge Alberto Viera Chirinos en Orica, Francisco Morazán.

Fue requerido por posesión con la intención de distribuir heroína, metanfetamina y cocaína.

Según la información proporcionada por la Administración de Control de Drogas (DEA), los detenidos han estado involucrados en la venta de fentanilo en el Estado de San Francisco, California.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Norte de California, Estados Unidos.

52.- JORGE ALBERTO VIERA CHIRINOS (extradición ejecutada)

Fecha de Captura: 12 de enero de 2024

Lugar: Orica, Francisco Morazán.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 13 de enero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 1 de febrero de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 1 de febrero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de febrero de 2024

Hechos: Según las acusaciones, Jorge Alberto Viera enfrenta cargos por conspiración para distribuir y poseer drogas y sustancias ilícitas, delitos que habrían sido cometidos en el territorio de los Estados Unidos.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Norte De California, Estados Unidos.

53. ROY GERARDO MONGE PORRAS

Fecha de Captura: 24 de enero de 2024

Lugar: Tegucigalpa

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 23 de febrero de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 27 de febrero de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 22 de marzo de 2024

Hechos: El costarricense es acusado por su país por la comisión del delito de estafa de mayor cuantía, falsificación de documentos públicos y uso y falsedad ideológica.

La Corte Suprema de Justicia hondureña notificó que el costarricense no tiene procesos penales pendientes ni condena en los entes jurisdiccionales nacionales.

Se remitirá copia certificada de la resolución a la representación diplomática de Costa Rica.

Monge Porras es técnico en computación, y según las investigaciones, se aprovechaba de sus habilidades para obtener información confidencial de las tarjetas bancarias.

Asimismo, es vinculado a la práctica de clonación de tarjetas y técnicas de phishing y de software malicioso para obtener datos bancarios de las víctimas.

Luego de recopilar los datos, realizaba compras fraudulentas o hacía transferencias a su cuenta bancaria.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Solicitado por el Gobierno de Costa Rica.

54. ALVARO ERWIN ZAMORA MONCADA

Fecha de Captura: 5 de febrero de 2024

Lugar:

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 5 de febrero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 4 de abril de 2024

Presentó Apelación:

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Requerido por el Gobierno de la República de El Salvador por un delito de Tráfico Ilegal de Personas.

Este individuo cuenta con notificación roja de localización y búsqueda internacional bajo control, emitida por la OCN de San Salvador.

El ahora capturado de 50 años, es originario de Tela, Atlántida y residente en la aldea la 35, El Negrito, Yoro.

Luego que se llevará acabo la primera audiencia informativa, un Juez de Extradición de Primera Instalación de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, dictó detención provisional, quién fue trasladado a la Penitenciaría Nacional de Tamara, Francisco Morazán.

A este individuo se le ejecutó una orden de captura, emitida por el Juzgado de Primera Instancia Tejutlan, Chalatenango, El Salvador.

Este sujeto cuenta con una notificación roja de localización y búsqueda internacional bajo control, emitida en fecha 23 de octubre del 2023, por la OCN- San Salvador, por el delito de tráfico ilegal de personas.

Es importante mencionar que Interpol Honduras, realiza las respectivas coordinaciones con la OCN de San Salvador, con la finalidad que dicha extradición se lleve a cabo por la vía diplomática.

De esta manera, el ahora capturado, será puesto a disposición del Juzgado de Primera Instancia de El Salvador, para que se le continúe con el procedimiento conforme a ley.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Solicitado por el Gobierno de El Salvador.

55. JORGE LUIS AGUILAR REYES

Fecha de Captura: 08 de febrero de 2024

Lugar: San Pedro Sula

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 08 de febrero de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 01 de marzo de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación: 01 de marzo de 2024

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 17 de abril de 2024

Hechos: El sujeto de 35 años y oriundo de Santa Rosa de Copán, Según **investigaciones, pertenecía al “Clan de los Valle Valle”, con nexos del narcotráfico entre Honduras y Guatemala, y se camuflaba con doble nacionalidad para delinquir.**

Jorge Luis Aguilar Reyes, conocido también como Luis Carlos Sandoval Escobar, tiene doble nacionalidad, hondureña y guatemalteca.

Los cargos:

- **Conspiración para fabricar y distribuir cinco kilogramos de una mezcla y sustancia que contiene una cantidad detectable de cocaína con la intención, conocimiento y tener motivos razonables para creer que dicha sustancia se importaría ilegalmente a los Estados Unidos en violación del título 21 código de los Estados Unidos Sección 963.**
- **Fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contiene una cantidad detectable de cocaína con la intención conocimiento y tener motivos razonables para creer que dicha sustancia se importaría ilegalmente a los Estados Unidos en violación del título 21 del código de los Estados Unidos Sección 959.**

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Texas, Estados Unidos.

56. VICTOR MANUEL VIERA CHIRINOS

Fecha de Captura: 06 de marzo de 2024

Lugar: Guayape, Olancho.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 06 de marzo de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 15 de abril de 2024

Presentó Apelación: No

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente: 08 de mayo de 2024

Hechos: El detenido de 42 años de edad, se dedicaba a la venta y distribución de estupefacientes, y según los informes se le vincula con una organización delictiva en la que distribuía la mercancía por diferentes países de Centro y Norteamérica.

Se acusa a la familia Viera Chirinos de obtener drogas en Los Ángeles, luego empaquetarlas para su redistribución local en Livermore, California, y luego enviarlas al área de Seattle.

El 12 de enero de 2024, tres hondureños fueron solicitados por el país norteamericano; el hoy detenido es el cuarto de los solicitados que se pretendían capturar en aquella ocasión en la operación, sin embargo, "Mojarra" se dio a la fuga.

Los cuatro hondureños pedidos en extradición estarían vinculados a la llamada 'mayor redada en la historia del área de la Bahía', ubicada en la región de California, en Estados Unidos.

Según la denuncia de Corte del Distrito Norte de California, los miembros del clan Viera-Chirinos enfrentan una condena de hasta 20 años de prisión, en caso de ser declarados culpables.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Norte de California, Estados Unidos.

57. EDGARDO RENÉ VELÁSQUEZ ROMERO (Concedida)

Fecha de Captura: 15 de mayo de 2024

Lugar: Olanchito, Yoro.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 15 de mayo de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 11 de junio de 2024

Presentó Apelación:

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: El gobierno estadounidense acusa al hondureño del delito de conspiración para importar cocaína a ese país.

El ministro de Seguridad, Gustavo Sánchez, detalló que el detenido es uno de los **cómplices de Mario Rodolfo Mejía Cubillas, alias “Yofo”, también recientemente** detenido tras ser reclamado por la justicia norteamericana.

A alias “El Burro” se le acusa por conspirar para importar al menos cinco kilogramos de cocaína a EEUU. Este sería el extraditable número 14 detenido en el presente año.

Corte/ Estado Requirente: Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

58. MARIO RODOLFO MEJÍA CUBILLAS (concedida)

Fecha de Captura: 06 de mayo de 2024

Lugar: San Pedro Sula, Cortés.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 06 de mayo de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 14 de junio de 2024

Presentó Apelación:

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Alias “Yofo” o “El Burro” es señalado por la justicia norteamericana por conspirar para importar al menos cinco kilogramos de cocaína.

El individuo es originario de Iriona, Colón, residía en San Pedro Sula y cuenta con 53 años de edad, a quien se le viene dando seguimiento por su participación en actividades relacionadas al tráfico de drogas.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: Distrito Este de Virginia, Estados Unidos.

59. ERICK FULGENCIO MOTA: (concedida)

Fecha de Captura: 17 de abril de 2024

Lugar: El paraíso; frontera con Nicaragua.

Fecha de Realización de Audiencia de Información: 17 de abril de 2024

Fecha de Audiencia de Presentación y Evacuación de Pruebas: 25 de junio de 2024

Presentó Apelación:

Fecha de Resolución de Apelación:

Fecha de Entrega a Estado Requirente:

Hechos: Erick Fulgencio Mota se desplazaba en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos y venía procedente de Nicaragua, cuando fue detectado por los sistemas de seguridad de las autoridades hondureñas.

El dominicano tenía una alerta roja internacional emitida por la justicia de República Dominicana, quien lo acusa del delito de drogas, tipificando así en ese país caribeño.

En el momento de ser registrado, agentes de la Dirección de Policial de Investigaciones (DPI), adscritos a la Policía Internacional (Interpol) Honduras, procedieron a arrestarlo.

Juicio en Estado Requirente:

Corte/ Estado Requirente: República Dominicana.

60. ERICK FERNANDO RAUDALES MATAMOROS

Capturado 24 de mayo de 2024. Solicitado por el Distrito Colorado .

61. MARIO JOSÉ CÁLIX HERNÁNDEZ (concedida)

Capturado 22 de junio de 2023

Hondureño solicitado por la Corte del Distrito Sur de Nueva York.

62. ORBIN ALFREDO VELÁSQUEZ LAVAIRE (concedida)

Hondureño solicitado por la Corte del Distrito de Oregon (USA)

63. SERGIO MAURICIO GONZALES BOBADILLA (concedida / se allanó)

64. JOHAN ALEXANDER CAPOTE RODRIGUEZ (venezolano)

